

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR  
COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM.**

HUEPIL, 19 de Abril de 2013

**DECRETO ALCALDICIO N° : 616 /13/**

**VISTOS :**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d. La necesidad de requerir apoyo externo en la modificación y/o preparación de expedientes de proyectos, para ser presentados a los distintos organismos de financiamiento del Estado.
- e. Lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras y contrataciones públicas, artículo 10° punto 8., respecto del las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la adquisición proyecto "Diseño Patio techado Escuela F-1016 de Trupán", al profesional Ingeniero Civil, **Sr. Rodrigo Alonso Miqueles, RUT. 9.295.288-6**
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$265.000 más impuesto**, en la cuenta "Consultorías", del presupuesto municipal vigente...
3. GENERESE la Orden de Compra respectiva en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluidos el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Obras Municipales
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FMMB/ GPL/ FJDA/ ncr.

